

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

**Acuerdo 51/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de febrero. Autorizar diversas permutas entre la Junta Administrativa de Lezama y varios propietarios particulares de parcelas que forman parte del monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama", perteneciente al pueblo de Lezama**

El Servicio de Montes informa que en escrito presentado el 6 de septiembre de 2018 en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, número de entrada 11.482, el presidente de la Junta Administrativa de Lezama, Javier Zubizarreta Ugarte, solicita la revisión y puesta en marcha del informe de diversas permutas entre la Junta Administrativa de Lezama y los propietarios particulares Eugenio Abasolo Landazuri, Juan José Aldama Ibarrola, Luis Aldama Zulueta y José María Alday Zubizarreta sobre diversas parcelas que forman parte del monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama" perteneciente al pueblo de Lezama.

El análisis de las citadas permutas, una por una y cuyo cuadro resumen figura en el anexo adjunto es el siguiente:

PERMUTA 1: Permuta con montes de la propiedad de Eugenio Abasolo Landazuri.

Eugenio Abasolo Landazuri ofrece para su permuta las siguientes fincas forestales de su propiedad:

Finca rústica en Amurrio. Monte en término "El Ordo de Chara de Haya". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 1.081, libro 47, finca 899. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 6, parcela 78.

Finca rústica en Amurrio. Pertenecido h). Monte en término "Tunel Chiquito" Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 376, libro 17, finca 1.084. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 6, parcela 221.

Finca rústica en Amurrio. Pertenecido g). Monte en término "El Bordo". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 376, libro 17, finca 1.084. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 8, parcela 135.

La Junta Administrativa de Lezama ofrece a cambio:

Una porción de finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 423, libro 23, finca 1.605. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 6, parcela 160 (parte).

La Junta Administrativa de Lezama inicia el expediente de permuta, en lo que respecta a los documentos de propiedad aportados por dicha junta administrativa y por Eugenio Abasolo Landazuri, con la solicitud de conformidad administrativa en relación a:

La segregación de parte de la parcela catastral 160, del polígono 6, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 66, para generar una nueva finca, con referencia catastral pendiente de asignar, que será entregada a Eugenio Abasolo Landazuri.

La incorporación de la parcela catastral 78, del polígono 6, de Amurrio, al monte de utilidad pública número 66.

La incorporación de la parcela catastral 221, del polígono 6, de Amurrio, al monte de utilidad pública número 66.

La incorporación de la parcela catastral 135, del polígono 8, de Amurrio, al monte de utilidad pública número 66.

La solicitud de conformidad administrativa se resuelve favorablemente por el director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el 18 de febrero de 2016 (expediente único número 20.375/2016).

En cumplimiento del expediente, la Junta Administrativa de Lezama encarga a la empresa Aialur SL el informe técnico de valoraciones de los bienes a permutar; el informe suscrito por David Guinea Aldama y Jon Ander Navarro Martín, fechado en enero de 2016, tiene por título "Informe para permuta de terrenos entre la Junta Administrativa de Lezama y Eugenio Abasolo Landazuri".

Conforme a la valoración pericial contenida en el citado informe técnico, la Junta Administrativa de Lezama aporta 10.000,00 m<sup>2</sup> de terreno valorados en 8.874,71 euros, incluidos vuelo y suelo. Eugenio Abasolo Landazuri aporta 17.603,58 m<sup>2</sup> valorados en 8.874,71 euros, incluidos vuelo y suelo.

En consecuencia, se establece una equivalencia entre el valor de los bienes a permutar.

PERMUTA 2: Permuta con montes de la propiedad de Juan José Aldama Ibarrola.

Juan José Aldama Ibarrola ofrece para su permuta las siguientes fincas forestales de su propiedad:

Finca rústica en Amurrio. "Monte Amojonado en Término de la Rede". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 652, libro 30, finca 2.395. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 7, parcela 135 y polígono 8, parcela 140.

Una porción de finca rústica en Amurrio. Pertenece 15 del "Mojonado en Orzales". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 423, libro 23, finca 1.708. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 7, parcela 649 (parte).

La Junta Administrativa de Lezama ofrece a cambio:

Dos porciones de finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 423, libro 23, finca 1.605. Las dos porciones se corresponden respectivamente con la referencia catastral: polígono 7, parcela 130 y parcela 694 (parte) y con la referencia catastral: polígono 7, parcela 134 (parte).

La Junta Administrativa de Lezama inicia el expediente de permuta, en lo que respecta a los documentos de propiedad aportados por dicha junta administrativa y por Juan José Aldama Ibarrola, con la solicitud de conformidad administrativa en relación a:

La segregación de parte de la parcela catastral 134, del polígono 7, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 66 y la posterior entrega de los dos segregados resultantes, que generarán sendas fincas con referencias catastrales pendientes de asignar, que serán entregadas a diferentes particulares, siendo uno de ellos Juan José Aldama Ibarrola.

La segregación de parte de la parcela catastral 649, del polígono 7, de Amurrio y su posterior incorporación al monte de utilidad pública número 66.

La segregación de parte de la parcela catastral 694, del polígono 7, de Amurrio y su posterior incorporación a la parcela catastral 130, del polígono 7, de Amurrio, para conformar una nueva finca que será entregada a Juan José Aldama Ibarrola.

La solicitud de conformidad administrativa se resuelve favorablemente por el director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el 25 de febrero de 2016 (expediente único número 23.283/2016).

En cumplimiento del expediente, la Junta Administrativa de Lezama encarga a la empresa Aialur SL el informe técnico de valoraciones de los bienes a permutar; el informe suscrito por David Guinea Aldama y Jon Ander Navarro Martín, fechado en enero de 2016, tiene por título "Informe para permuta de terrenos entre la Junta Administrativa de Lezama y Juan José Aldama Ibarrola".

Conforme a la valoración pericial contenida en el citado informe técnico, la Junta Administrativa de Lezama aporta 30.172,86 m<sup>2</sup> de terreno valorados en 26.478,87 euros, incluidos vuelo y suelo. Juan José Aldama Ibarrola aporta 57.211,29 m<sup>2</sup> valorados en 26.478,87 euros, incluidos vuelo y suelo.

En consecuencia, se establece una equivalencia entre el valor de los bienes a permutar.

PERMUTA 3: Permuta con montes de la propiedad de Luis Aldama Zulueta.

Luis Aldama Zulueta ofrece para su permuta las siguientes fincas forestales de su propiedad:

Finca rústica en Amurrio. "Monte Amojonado en el Término de "Larrede"; pertenecido completo de la finca "Casa en el término de Longaray, señalada con el número 7". Referencia catastral: polígono 7, parcela 131. Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 401, libro 21, finca 337.

Finca rústica en Amurrio. "Monte Amojonado "Mendiostre"; pertenecido completo de la finca "Casa en el término de Longaray, señalada con el número 7". Referencia catastral: polígono 7, parcela 132. Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 401, libro 21, finca 337.

La Junta Administrativa de Lezama ofrece a cambio:

Una porción de finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 423, libro 23, finca 1.605. Se corresponde con la referencia catastral: polígono 7, parcela 134 (parte).

La Junta Administrativa de Lezama inicia el expediente de permuta, en lo que respecta a los documentos de propiedad aportados por dicha junta administrativa y por Luis Aldama Zulueta, con la solicitud de conformidad administrativa en relación a:

La segregación de parte de la parcela catastral 134, del polígono 7, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 66 y la posterior entrega de los dos segregados resultantes, que generarán sendas con referencias catastrales pendientes de asignar, que serán entregadas a diferentes particulares, siendo uno de ellos Luis Aldama Zulueta.

La solicitud de conformidad administrativa se resuelve favorablemente por el director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el 25 de febrero de 2016 (expediente único número 23.283/2016).

En cumplimiento del expediente, la Junta Administrativa de Lezama encarga a la empresa Aialur SL el informe técnico de valoraciones de los bienes a permutar; el informe suscrito por David Guinea Aldama y Jon Ander Navarro Martín, fechado en marzo de 2016, tiene por título "Informe para permuta de terrenos entre la Junta Administrativa de Lezama y Luis Aldama Zulueta".

Conforme a la valoración pericial contenida en el citado informe técnico, la Junta Administrativa de Lezama aporta 15.079,58 m<sup>2</sup> de terreno valorados en 11.771,79 euros, incluidos vuelo y suelo. Luis Aldama Zulueta aporta 29.038,90 m<sup>2</sup> valorados en 11.771,79 euros, incluidos vuelo y suelo.

En consecuencia, se establece una equivalencia entre el valor de los bienes a permutar.

PERMUTA 4: Permuta con montes de la propiedad de José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta.

José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta ofrece para su permuta las siguientes fincas forestales de su propiedad:

Finca rústica en Amurrio. Pertencido IX: Otro Monte en el sitio llamado "Elordo". Referencia catastral: polígono 8, parcela 137 y polígono 6, parcela 122. Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 374, libro 18, finca 57.

Finca rústica en Amurrio. Monte inculto en Ajanza. Referencia catastral: polígono 5, parcela 191. Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 530, libro 27, finca 2.095.

Finca rústica en Amurrio. Monte inculto en el término de Ajanza. Referencia catastral: polígono 5, parcela 192. Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 530, libro 27, finca 2.095.

La Junta Administrativa de Lezama ofrece a cambio:

Dos porciones de finca rústica en Amurrio. Monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama". Inscrita en el registro de la propiedad de Amurrio, tomo 423, libro 23, finca 1.605. Las dos porciones se corresponden respectivamente con la referencia catastral: polígono 5, parcela 216 (parte) y con la referencia catastral: polígono 5, parcela 215 (parte).

La Junta Administrativa de Lezama inicia el expediente de permuta, en lo que respecta a los documentos de propiedad aportados por dicha junta administrativa y por José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta, con la solicitud de conformidad administrativa en relación a:

La incorporación de la parcela catastral 191, del polígono 5, de Amurrio, al monte de utilidad pública número 66, desapareciendo su actual referencia catastral.

La segregación de parte de la parcela catastral 215, del polígono 5, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 66, para generar una nueva finca, con referencia catastral pendiente de asignar, que será entregada a José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta.

La segregación de parte de la parcela catastral 216, del polígono 5, de Amurrio, que actualmente pertenece al monte de utilidad pública número 66, para generar una nueva finca, con referencia catastral pendiente de asignar, que será entregada a José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta.

La incorporación de la parcela catastral 192, del polígono 5, de Amurrio, al monte de utilidad pública número 66, desapareciendo su actual referencia catastral.

La solicitud de conformidad administrativa se resuelve favorablemente por el director de Agricultura de la Diputación Foral de Álava el 17 de diciembre de 2014 (expediente único número 142.437/2014).

En cumplimiento del expediente, la Junta Administrativa de Lezama encarga a la empresa Aialur SL el informe técnico de valoraciones de los bienes a permutar; el informe suscrito por David Guinea Aldama y Jon Ander Navarro Martín, fechado en noviembre de 2013, tiene por título "Informe para permuta de terrenos entre la Junta Administrativa de Lezama y José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta".

Conforme a la valoración pericial contenida en el citado informe técnico, la Junta Administrativa de Lezama aporta 21.315,60 m<sup>2</sup> de terreno valorados en 13.037,73 euros, incluidos vuelo y suelo. José M<sup>a</sup> Alday Zubizarreta aporta 21.670,17 m<sup>2</sup> valorados en 13.037,20 euros, incluidos vuelo y suelo.

En consecuencia, se establece una equivalencia entre el valor de los bienes a permutar.

A tenor de lo contenido en el citado informe técnico, la materialización de las permutas interesadas conlleva un beneficio mutuo para las partes implicadas ya que la inclusión de las

fincas privadas en el monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama," Superficie un incremento de su superficie arbolada, obteniendo tras el cambio, cotos cerrados que favorecerán la realización de las tareas forestales y por tanto la gestión del monte. Por otro lado se soluciona con este proceso una discrepancia en la relimitación de las parcelas particulares, surgida durante el deslinde del monte de utilidad pública número 66.

Por todo lo anterior y a tenor de lo dispuesto en los artículos 16.4 y 17 de la Ley de Montes, Ley 21/2015 de 20 de julio y en el artículo 14 de la Norma Foral de Montes número 11/2007, de 26 de marzo.

En su virtud, a propuesta del diputado foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

#### ACUERDO

Primero. Autorizar las permutas analizadas en la parte expositiva de este Acuerdo, efectuadas por la Junta Administrativa de Lezama, que afectan a distintas parcelas que forman parte del monte de utilidad pública número 66 "Ladera de Lezama," de su pertenencia y cuyo resumen figura en anexo adjunto.

Segundo. Declarar la desafeción de la utilidad pública y excluir del Catálogo de Montes de utilidad pública, una superficie de 10.000,00 m<sup>2</sup> del monte de utilidad pública número 66, "Ladera de Lezama" de la pertenencia del pueblo de Lezama, correspondiente a la parcela número 160 (parte), del polígono 6, del Catastro de Rústica de Amurrio, con objeto de permutarla con otras de propiedad particular para lograr un incremento de superficie arbolada y una simplificación de su gestión, lo que Superficie una mejora en la condición de los montes de utilidad pública de la Junta Administrativa de Lezama.

Tercero. Declarar la desafeción de la utilidad pública y excluir del Catálogo de Montes de utilidad pública, una superficie de 30.173,88 m<sup>2</sup> del monte de utilidad pública número 66, "Ladera de Lezama" de la pertenencia del pueblo de Lezama, correspondiente a las parcelas número 130, 694 (parte) y 134 (parte), del polígono 7, del Catastro de Rústica de Amurrio, con objeto de permutarla con otras de propiedad particular para lograr un incremento de superficie arbolada y una simplificación de su gestión, lo que Superficie una mejora en la condición de los montes de utilidad pública de la Junta Administrativa de Lezama.

Cuarto. Declarar la desafeción de la utilidad pública, y excluir del Catálogo de Montes de utilidad pública, una superficie de 15.079,58 m<sup>2</sup> del monte de utilidad pública número 66, "Ladera de Lezama" de la pertenencia del pueblo de Lezama, correspondiente a la parcela número 134 (parte), del polígono 7, del Catastro de Rústica de Amurrio, con objeto de permutarla con otras de propiedad particular para lograr un incremento de superficie arbolada y una simplificación de su gestión, lo que Superficie una mejora en la condición de los montes de utilidad pública de la Junta Administrativa de Lezama.

Quinto. Declarar la desafeción de la utilidad pública, y excluir del Catálogo de Montes de utilidad pública, una superficie de 21.315,60 m<sup>2</sup> del monte de utilidad pública número 66, "Ladera de Lezama" de la pertenencia del pueblo de Lezama, correspondiente a las parcelas número 216 (parte) y 215 (parte), del polígono 5, del Catastro de Rústica de Amurrio, con objeto de permutarla con otras de propiedad particular para lograr un incremento de superficie arbolada y una simplificación de su gestión, lo que Superficie una mejora en la condición de los montes de Utilidad Pública de la Junta Administrativa de Lezama.

Sexto. Declarar la utilidad pública, e incluir en el Catálogo de Montes dentro del monte número 66, "Ladera de Lezama," una superficie de 17.603,58 m<sup>2</sup>, correspondiente a las parcelas 78 y 221 del polígono 6 y 135 del polígono 8, del Catastro de Rústica de Amurrio, anteriormente de propiedad particular.

Séptimo. Declarar la utilidad pública, e incluir en el Catálogo de Montes dentro del monte número 66, "Ladera de Lezama", una Superficie de 57.211,29 m<sup>2</sup>, correspondiente a las parcelas 135 y 649 (parte) del polígono 7 y 140 del polígono 8, del Catastro de Rústica de Amurrio, anteriormente de propiedad particular.

Octavo. Declarar la utilidad pública, e incluir en el Catálogo de Montes dentro del monte número 66, "Ladera de Lezama", una superficie de 29.037,89 m<sup>2</sup>, correspondiente a las parcelas 131 y 132 del polígono 7, del Catastro de Rústica de Amurrio, anteriormente de propiedad particular.

Noveno. Declarar la utilidad pública, e incluir en el Catálogo de Montes dentro del monte número 66, "Ladera de Lezama", una Superficie de 21.670,17 m<sup>2</sup>, correspondiente a las parcelas 191 y 192 del polígono 5, 122 del polígono 6 y 137 del polígono 8, del Catastro de Rústica de Amurrio, anteriormente de propiedad particular.

Décimo. Condicionar las citadas desafecciones de la utilidad pública, exclusiones del Catálogo de Montes de utilidad pública, así como la afección de la utilidad pública de las parcelas privadas y consiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de utilidad pública, a la materialización de las permutas pretendidas. A tal efecto, la Junta Administrativa de Lezama deberá presentar, en el plazo que se considere oportuno, las escrituras públicas al objeto de realizar las anotaciones procedentes en el Catálogo de Montes.

Undécimo. Indicar que la presente resolución se deberá publicar en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de febrero de 2020

*El Diputado General*

**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*El Diputado Foral de Agricultura*

**EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO**

*Directora de Agricultura*

**M<sup>ª</sup> ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE**

## ANEXO

## CUADRO RESUMEN DE DIVERSAS PERMUTAS ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEZAMA SOBRE DIVERSAS PARCELAS QUE FORMAN PARTE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA NÚMERO 66 "LADERA DE LEZAMA" Y VARIOS PROPIETARIOS PARTICULARES

Las cuatro permutas se resumen en las siguientes tablas:

## Permuta 1

INTERESADO	PARCELAS APORTADAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS	PARCELAS RECIBIDAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS
JA de Lezama	6/160 (parte)	10.000,00	8.874,74	6/78 6/221 8/135	7.512,97 3.914,61 <u>6.176,00</u> 17.603,58	8.874,74
Eugenio Abasolo Landazuri	6/78 6/221 8/135	7.512,97 3.914,61 <u>6.176,00</u> 17.603,58	8.874,74	6/160 (parte)	10.000,00	8.874,74

## Permuta 2

INTERESADO	PARCELAS APORTADAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS	PARCELAS RECIBIDAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS
JA de Lezama	7/130 7/694 (parte) 7/134 (parte)	1.664,55 9.200,10 <u>19.308,21</u> 30.172,86	26.478,87	7/135 8/140 7/649 (parte)	22.174,61 9.994,26 <u>25.042,37</u> 57.211,29	26.478,87
Juan José Aldama Ibarrola	7/135 8/140 7/649 (parte)	22.174,61 9.994,26 <u>25.042,37</u> 57.211,29	26.478,87	7/130 7/694 (parte) 7/134 (parte)	1.664,55 9.200,10 <u>19.308,21</u> 30.172,86	26.478,87

## Permuta 3

INTERESADO	PARCELAS APORTADAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS	PARCELAS RECIBIDAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS
JA de Lezama	7/134 (parte)	15.079,58	11.771,79	7/131 7/132	18.680,59 <u>10.358,31</u> 29.038,90	11.771,79
Luis Aldama Zulueta	7/131 7/132	18.680,59 <u>10.358,31</u> 29.038,90	11.771,79	7/134 (parte)	15.079,58	11.771,79

## Permuta 4

INTERESADO	PARCELAS APORTADAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS	PARCELAS RECIBIDAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	VALORACIÓN EUROS
JA de Lezama	5/216 (parte) 5/215 (parte)	16.733,60 <u>4.582,00</u> 21.315,60	13.037,73	8/137 6/122 5/191 5/192	1.745,40 1.179,78 14.621,86 <u>4.123,13</u> 21.670,17	13.037,73
José M <sup>a</sup> Alday Zubizarreta	8/137 6/122 5/191 5/192	1.745,40 1.179,78 14.621,86 <u>4.123,13</u> 21.670,17	13.037,73	5/216 (parte) 5/215 (parte)	16.733,60 <u>4.582,00</u> 21.315,60	13.037,73